

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315508
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: X8zMhXbMTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhXbMTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA	1/8



X8zMhXbMTw6BBjbXio72Q==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. Además, se ha tenido en cuenta que el título se imparte en modalidad semipresencial desde junio de 2018.

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la Universidad de Granada. La página web presenta una estructura adecuada y está, en general, actualizada. En este sentido, se valora positivamente que la gran mayoría de las recomendaciones incluidas en el informe provisional para la renovación de la acreditación han sido respondidas de forma adecuada en las alegaciones presentadas. En cualquier caso, teniendo en cuenta que falta todavía alguna información relevante y que la información contenida en la web es dinámica y esta evaluación refleja una situación puntual de la misma; se mantiene una recomendación de cara facilitar el seguimiento de los cambios (previstos o realizados) y favorecer la implementación de un sistema que permita garantizar que, en todo momento, la información contenida en la web del título esté actualizada y cumpla con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación.

Además de la información contenida en la página web del título, la Universidad de Granada ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación para dispositivos móviles y diversas campañas informativas y de publicidad a través de redes sociales. Asimismo, el máster se promociona en jornadas y congresos y a través del profesorado externo participante. El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la difusión del título es satisfactorio, aunque solo se presentan datos del último curso.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA	2/8



X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la *¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿*

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Granada cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster. Este SGC se encuentra implantado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén implementados. En relación con las encuestas disponibles, es importante mencionar que, en algunos casos, resulta difícil establecer, la relación entre cada una de las dimensiones y las preguntas que se incluyen en los cuestionarios que se presentan como evidencia. Por último, se debe incluir también el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en la información aportada como evidencia. Tanto la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional como las acciones de mejora previstas en relación con la información sobre la satisfacción de egresados y empleadores son valoradas de forma positiva. No obstante, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de los avances realizados.

En cuanto a la implementación del SGC dentro de la titulación, existen también algunos aspectos que deben mejorarse pero se valora de forma muy positiva las modificaciones realizadas y las acciones de mejora planteadas durante la fase de alegaciones al informe provisional. Por otra parte, existen evidencias de que se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones recibidas durante el seguimiento de la titulación, aunque algunas de ellas no están todavía resueltas, entre las que se encuentra la recomendación del último seguimiento de hacer públicas las actas o, en su defecto, de informar en la web sobre los principales acuerdos adoptados. Aunque se ha diseñado una acción de mejora al respecto, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de egresados y empleadores
- Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones CGC o, en todo caso, un resumen de los acuerdos alcanzados

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada fue verificado en el año 2015 y recientemente modificado (informe de junio de 2018): Los principales cambios introducidos fueron el incremento del número de alumnos de nuevo ingreso y el cambio de la modalidad del título de presencial a semipresencial. Si bien, este cambio no afecta al periodo a que se refiere el autoinforme, se echa en falta un análisis de los motivos que llevaron a proponerlo.

Las guías docentes se encuentran disponibles e incluyen, en su gran mayoría, toda la información necesaria, aunque falta la fecha de aprobación que permitiría comprobar que han sido actualizadas de forma adecuada. En algunas materias existen ligeras desviaciones entre las actividades formativas y/o sistemas de evaluación indicados y lo establecido en la memoria verificada y en el TFM no se concreta la ponderación de cada uno de

Código Seguro de verificación: X8zMhxxbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhxxbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA	3/8



X8zMhxxbmTw6BBjbXio72Q==

los sistemas de evaluación. Aunque se valoran positivamente las acciones presentadas dentro de las alegaciones al informe provisional, se mantiene una recomendación relacionada con este punto para facilitar su seguimiento.

El título no cuenta con prácticas externas en la memoria verificada, aunque sí existe una materia optativa de 9 créditos denominada ¿prácticas externas¿, de carácter optativo, lo cual puede resultar un tanto confuso. Aunque estas prácticas externas optativas son consideradas por los responsables como uno de los puntos fuertes del título, la oferta existente no es bien valorada por los alumnos (2 sobre 5), sin que esta circunstancia haya sido detectada por los responsables, que deberían poner en marcha las acciones necesarias para corregirlas. La información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional permite aclarar algunos aspectos en relación con esta asignatura, aunque también plantea nuevas dudas como es el que se pretenda limitar su realización a solo 20 alumnos. Aunque se entiende la dificultad de encontrar destinos adecuados para todo el alumnado, la propuesta actual impide que un número importante de alumnos puedan acceder a una parte del programa formativo que los responsables consideran importante.

No se han realizado acciones de movilidad, ni saliente ni entrante. Aunque se entiende la dificultad de llevar a cabo este tipo de acciones en másteres de un año de duración, deberían concretarse las acciones para tratar de mejorar este indicador, sobre todo teniendo en cuenta que la satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad es baja.

El número de plazas ofertadas se ha ajustado, en todo momento a lo establecido en la memoria verificada, aunque no ha llegado a cubrirse nunca toda la oferta, y los resultados obtenidos están de acuerdo con los previstos en la memoria.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones diseñadas para unificar los criterios fijados en las guías docentes sobre actividades docentes y sistemas de evaluación y los fijados en la memoria verificada

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado del máster no ha experimentado cambios sustanciales desde la verificación del título. Se trata de un título que cuenta con un muy elevado número de profesores, muchos de ellos profesionales externos lo que, unido a que la mayoría de los profesores imparten un solo crédito, hace necesario contar con sistemas de coordinación eficaces, así como un procedimiento que garantice la idoneidad del profesorado externo. De hecho, el nivel de satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las enseñanzas no es bueno ya que no llega al 2,5. El número de profesores que no tienen ningún sexenio se ha incrementado desde la implantación del máster. Si bien esto no es un dato necesariamente negativo, dado parece deberse a causas como edad del profesorado o la imposibilidad administrativa de conseguir sexenios, debe vigilarse su evolución. La práctica totalidad del profesorado está en posesión del título de doctor y tiene una adecuada experiencia docente y/profesional.

La participación del profesorado en acciones de formación docente es mejorable. El número de acciones en las que han participado los profesores del máster en los 3 últimos años es de 21. Debe tenerse en cuenta, además, que en el autoinforme no se indica ni analiza el número de profesores participantes en dichas acciones.

Los criterios de asignación de tutores y de selección del profesorado están claramente explicados en el autoinforme, pero debe mejorarse la información pública. En cualquier caso, durante las entrevistas se pudo constatar que no en todos los casos se aplicaban los mismos criterios de selección. De forma similar, están claramente indicados en el autoinforme los requisitos que deben cumplir los directores de TFM, pero no la información pública es mejorable.

Los criterios de coordinación del programa formativo están disponibles en la web. Sin embargo, y dado que la

Código Seguro de verificación: X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA	4/8



X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==

coordinación no es bien valorada por los estudiantes, ni en las encuestas de satisfacción ni en las entrevistas realizadas, debería haberse analizado con mayor profundidad su situación en el autoinforme. Debe tenerse en cuenta, además, que al tratarse de un máster en el que participa un elevado número de profesores, muchos de ellos de fuera de la Universidad de Granada y que imparten 1 crédito en la mayoría de los casos, la coordinación es un aspecto fundamental para el adecuado desarrollo del programa formativo. En este sentido, y aunque se valora de forma positiva la respuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de la situación de la coordinación del máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el procedimiento de coordinación vertical y horizontal

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

En general, el título cuenta con las infraestructuras, servicios y dotación de recursos materiales adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque tanto las aulas como los medios disponibles obtuvieron una calificación media por parte del alumnado (2,96). Aunque todo parece indicar que estos problemas se debieron a deficiencias ocasionadas por el traslado a la nueva Facultad de Medicina que ya han sido solucionados, debe vigilarse la evolución de este indicador en el tuturo. El título cuenta, además, con todos los servicios de apoyo al estudiantado de máster que proporciona la Universidad de Granada y con el apoyo del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada.

La gestión administrativa del título depende de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada y es responsable de la gestión administrativa de los Másteres Universitarios. Aunque la gestión administrativa del máster es bien valorada por todos los grupos de interés, durante las entrevistas se pudo constatar la importancia de dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. Aunque la reforma prevista de la relación de puestos de trabajo del PAS adscrito a la EIP solucionará, previsiblemente, el problema, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación en tanto la reforma no se haya llevado a cabo.

Por último, a orientación académica y profesional del máster depende, en gran medida, de las acciones institucionales de la Universidad de Granada. Además, el máster organiza una jornada de orientación al principio de curso, así como orientación a través de las acciones tutoriales. Sin embargo, la orientación profesional es uno de los aspectos peor valorados por los estudiantes. En el caso la orientación académica, los valores son algo mejores, pero, aun así, no son completamente satisfactorios. Estas deficiencias han sido detectadas por la CAM que ha puesto en marcha acciones para tratar de mejorar este aspecto, aunque es todavía pronto para ver sus posibles efectos.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Código Seguro de verificación: X8zMhhxbmTw6BBjbxio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhhxbmTw6BBjbxio72Q==	PÁGINA	5/8
 X8zMhhxbmTw6BBjbxio72Q==				

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen las competencias a adquirir por el alumnado y los demás elementos curriculares necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, aunque existen algunas excepciones, tal y como se indicó anteriormente. La distribución de las calificaciones obtenidas muestra el rigor a la hora de asegurar la consecución de un nivel mínimo de competencia. El mayor porcentaje de resultados se encuentra en el sobresaliente (algo más del 75% de los alumnos en las dos promociones). Los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

Tal y como se indicó anteriormente, únicamente se presentan resultados de satisfacción de profesores, estudiantes y PAS, pero no se aportan de egresados ni de empleadores. Además, los resultados disponibles son únicamente del curso 2016-17. La satisfacción general con el título no es muy elevada en el caso de los estudiantes, ya que tan solo está muy ligeramente por encima de los 2,5 puntos y el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación ni siquiera alcanza ese valor. Esta situación ha sido detectada por los responsables en el autoinforme, pero no han concretado las acciones a poner en marcha. Dos de los aspectos peor valorados son la coordinación del profesorado (1,7), tal y como se indicó en apartado 3.4 del presente informe, y las actividades relacionadas con la orientación profesional. Por el contrario, las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado muestran unos buenos resultados en todas las dimensiones analizadas, con valores por encima de 3,7 en todas ellas, muy similares a los del centro y de la universidad.

El bajo grado de satisfacción global del alumnado con el título contrasta con el muy elevado grado de satisfacción del profesorado (por encima de 4 como media). Obviamente, la elevada satisfacción del profesorado es un dato positivo, pero la existencia de diferencias de apreciación tan importantes debería haber sido tenida en cuenta en el autoinforme. Destaca también la muy elevada participación del alumnado (80%) en contraste con el profesorado (23%). Los resultados de satisfacción global en el PAS se sitúan en un nivel intermedio.

La orientación profesional es otro de los aspectos peor valorados por los estudiantes del master, con valores por debajo de 2 en todos los ítems analizados. La CAM ha puesto en marcha acciones para tratar de mejorar este aspecto, aunque es todavía pronto para ver sus posibles efectos. En cuanto a la orientación académica, los valores son algo mejores, pero, aun así, no son completamente satisfactorios.

La evolución temporal de los indicadores académicos, en los dos años en los que existen resultados, es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Aunque algunos indicadores están ligeramente por debajo de la media de la Universidad de Granada, los resultados obtenidos están de acuerdo con los previstos y no se han producido desviaciones significativas en ninguno de ellos.

En cuanto a los indicadores de ocupación, su valoración está condicionada por el hecho de que tan solo existen datos de un curso académico. El número de egresados trabajando es del 42%, pero referido al número de alumnos que responden a la encuesta. Si se relaciona con el número de alumnos que ingresaron en el máster, el porcentaje se reduce a un 15%.

En su conjunto, las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con los aspectos comentados anteriormente, se valoran de forma positiva. En cualquier caso, se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

El título presenta un número de solicitudes relativamente elevado con respecto a la oferta (entre 2 y 2,5 veces). Esta demanda puede parecer alta, pero todo parece indicar que un buen número de solicitudes no son de primera opción ya que el número de alumnos de nuevo ingreso no ha llegado a cubrir la oferta ningún año. En

Código Seguro de verificación: X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA	6/8



X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==

cualquier caso, en tanto se mantenga el nivel de demanda, junto con la situación del profesorado y las infraestructuras permiten garantizar la viabilidad del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para paliar el bajo grado de satisfacción del alumnado con la satisfacción general del título y el cumplimiento de sus expectativas

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento, con lo indicado en la ¿Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía¿

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda obtener indicadores significativos de egresados y empleadores
- Se recomienda hacer públicas las actas de las reuniones CGC o, en todo caso, un resumen de los acuerdos alcanzados

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las acciones diseñadas para unificar los criterios fijados en las guías docentes sobre actividades docentes y sistemas de evaluación y los fijados en la memoria verificada

Código Seguro de verificación: X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA 7/8



X8zMhhxbmTw6BBjbXio72Q==

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el procedimiento de coordinación vertical y horizontal

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativosivos

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda proporcionar información sobre el grado de inserción laboral de los egresados

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para paliar el bajo grado de satisfacción del alumnado con la satisfacción general del título y el cumplimiento de sus expectativas

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==	PÁGINA 8/8



X8zMhXbmTw6BBjbXio72Q==